

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO





"Año de la recuperación y aprobación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011- 2025- MDH

Huarango, 18 de noviembre del 2025



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo N°22-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, y el Informe N°186- 2025- MDH/-SGARN/RYCR de fecha 12 de setiembre del 2025, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; Informe Nº1381- 2025- MDH/GIDUR/EGV de fecha 16 de octubre del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N°391-2025/MDH/GAJ de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°456- 2025- MDH/GM de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarango; con respecto a la APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE HUARANGO Y LA HOJA DE RUTA; y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;



Que la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2024-MINAM establece que cada gobierno regional encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;



Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarango, respecto a (I) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (II) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (III) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (IV) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (V) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados; entidades públicas, sociedad civil y actores privados; sociedad civil y actores privados.



www.munihuarango.gob.pe



alcaldia@munihuarango.gob.pe



Jr.13 de Junio N°248 - Huarango, San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

Gestión 2023 - 2026: Marango, marandilitation



"Año de la recuperación y aprobación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011-2025-MDH



Que, el artículo 14° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos, instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los sistemas regionales y locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.2 del artículo 24°, establece que los Gobiernos Locales deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.



Que, el numeral 8.3 del artículo 8º del Reglamento de la Ley Nº 28245, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2024-MINAM establece que: A nivel regional y local, el SNGA se organiza territorialmente a través de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) y los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA), respectivamente.

Que, el artículo 46° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM dispone que el Gobierno Local es responsable de implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Municipal respectiva.



Que, mediante Informe N°186- 2025- MDH/SGARN/RYCR de fecha 12 de setiembre del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; en el cual solicita la aprobación del proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental de Huarango y la hoja de ruta.

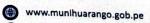
Que, mediante Informe N°1381- 2025- MDH/GIDUR/EGV de fecha 16 de octubre 2025, suscrito por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural; en el cual se solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Huarango y la Hoja de Ruta.



Que, mediante Informe Legal N°391-2025/MDH/GAJ de fecha 12 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; en el cual luego de la revisión de los actuados y de la normativa vigente, es de la opinión declarar PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LA HOJA DE RUTA.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de concejo por VOTO UNÁNIME, ha dado la siguiente Ordenanza;





alcaldia@munihuarango.gob.pe

Jr.13 de Junio N°248 - Huarango, San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

Gestión 2023 - 2026: Manago, una marchistado



"Año de la recuperación y aprobación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011- 2025- MDH

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUARANGO

Artículo Primero. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Huarango, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarango, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Artículo Tercero. - Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Regional y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la sede digital institucional,

Artículo Quinto. - Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Huarango.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE









alcaldia@munihuarango.gob.pe

Jr.13 de Junio N°248 - Huarango, San Ignacio - Cajamarca



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DISTRITO HUARANGO

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE		Año 2025			Año 2026			
		RESPONSABLE	COMPROMISO	11	111	IV	1	11	111	IV
1	Matriz de Identificación de Actor	es		N. Company				122256		
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Listado completo		х					
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	1er Taller realizado		х					
1.3	Sub Gerente de Gestión Matriz Elaborada Ambiental y Recursos Naturales		Matriz Elaborada		х					
2	Comisión Ambiental Municipal (C	AM)								
2.1	Elaboración de Informe sustentatorio para adecuación de CAM y presentación ante CAM	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Propuesta Informe Acta de adecuación		x					
75	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Consejo distrital	Gerente Municipal	Informe OM		X					
ENTALY R.NH. GO	Aprobación de Adecuación de CAM con Ordenanza Municipal	Consejo distrital	Ordenanza Municipal de aprobación		x					
2.4	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Documento de acreditación		x					
2.5	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno		Reglamento		X					
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)- HUARANGO									
	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica y área usuaria	1 taller			x		Ī	I	
.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones	Secretaría Técnica y área usuaria	1 Taller			x				



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	a implementar			H	T	
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe	x		





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada		x				
	3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Consejo Provincial para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM			x			
	3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Provincial con Ordenanza Municipal	Consejo Provincial	Ordenanza Provincial de aprobación			x			
	4	Política Ambiental Local (PAL)								
	4.1	Elaboración de propuesta de PAL	Sub Gerente de Gestión Ambienta	Documento final de propuesta de PAL	x					
	4.2	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL	Sub Gerente de Gestión Ambienta	lPAL validado	x					
	4.3	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal	Consejo Provincia	Ordenanza Provincial de aprobación		x				
	5	Establecimiento de Mecanismo	os de Coordinación							
	5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAR, SINIA u OTROS)								
APO	5.1.1	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAR o SINIA)	Sub Gerencia de	Reporte del SIAR semestral	x		x		x	



